

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 1460-2023-UNSM/CU-R

Tarapoto, 28 de diciembre del 2023

Visto el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 27.12.2023 sobre Designación de Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Medicina Humana y Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNSM.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín es una Institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines esta, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la región y del país, para así promover, organizar, realizar y difundir los resultados de la investigación en las áreas de humanidades, ciencias, arte y tecnología acorde a la realidad regional y nacional, con el objetivo de viabilizar alternativas eficientes y eficaces para su desarrollo y transformación socioeconómico.

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: De gobierno, implica la potestad auto determinativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. (Artículo 8° de la Ley N° 30220).

Que, mediante la Resolución N° 1062-2022-UNSM/CU-R, de fecha 22 de diciembre del 2022, se aprobó la designación de la Dra. Dahpne Viena Oliveira identificada con DNI N° 05275781 como Decana (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023, de igual manera se aprobó la designación de la Dra. Lolita Arévalo Fasanando identificada con DNI N° 01061380 como Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana de la UNSM, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, asimismo; se aprobó la designación del Dr. Ramiro Vasquez Vasquez identificado con DNI N° 01073878 como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNSM a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.

Que, el Consejo Universitario de la UNSM, es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. Está integrado por: El Rector, quien lo preside, los Vicerrectores. Un cuarto (1/4) del número total de Decanos, elegidos por y entre ellos. El Director de la Escuela de Posgrado. Los representantes de los estudiantes regulares, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo. Deben pertenecer al tercio superior y haber aprobado como mínimo treinta y seis créditos, esto de conformidad con el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220.

Que, visto el pedido del Dr. Aquilino Mesías García Bautista – Rector de la Universidad Nacional de San Martín en la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 27.12.2023, sobre la designación de los Decanos encargados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Medicina Humana y Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura correspondiente al año 2024, luego de ser debidamente analizado y debatido el Consejo Universitario por unanimidad acordó: "Apruébese, la designación de los Decanos encargados: ESTATUTO DE LA UNSM - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS (...) Tercera. - Los Decanos encargados participarán en calidad de invitados con voz y sin voto en Consejo Universitario y Asamblea Universitaria de la UNSM, conservando las prerrogativas equivalentes a un Decano para el desempeño de sus funciones. En el caso de que alguna Facultad no cuente con docente principal, que cumpla con los requisitos para ser Decano, el Consejo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria Nº 30220

Resolución N° 1460-2023-UNSM/CU-R

Tarapoto, 28 de diciembre del 2023

Universitario designará a un Decano encargado, estos poseerán las prerrogativas de un Decano elegido. Con respecto a los Decanos designados, para el cumplimiento del inciso e) del artículo 130° del presente Estatuto, se entiende que el grado de doctor o maestro es afín a la Facultad de origen; en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Medicina Humana y Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura: LEY N° 31964 LEY QUE MODIFICA EL DECRETO LEGISLATIVO 1496, DECRETO LEGISLATIVO QUE ESTABLECE DISPOSICIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA A NIVEL NACIONAL, A FIN DE AMPLIAR EL PLAZO DE ADECUACIÓN DE LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RESPECTO DE LA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS. Artículo único. Modificación del artículo 4° del Decreto Legislativo 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional Se modifica el artículo 4 del Decreto Legislativo 1496, Decreto Legislativo que establece disposiciones en materia de educación superior universitaria en el marco del estado de emergencia sanitaria a nivel nacional, en los siguientes términos: "Artículo 4.- Ampliación del plazo de adecuación para los docentes de las universidades públicas y privadas 4.1 Se amplía el plazo de adecuación a los requisitos de la Ley 30220, Ley Universitaria, para los docentes de las universidades públicas y privadas. Para tal fin, TIENEN COMO PLAZO DEFINITIVO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA OBTENER SUS GRADOS ACADÉMICOS, correspondiente al año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FACULTAD	DECANO	PERIODO
01	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	Dra. DAHPNE VIENA OLIVEIRA Identificada con DNI N° 05275781	01.01.2024 al 31.12.2024
02	Facultad de Medicina Humana	Dra. LOLITA ARÉVALO FASANANDO Identificada con DNI N° 01061380	01.01.2024 al 31.12.2024
03	Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura	Ing. M. Sc. Enrique Napoleón Martínez Quiroz Identificado con DNI N° 00953065	01.01.2024 al 31.12.2024

Que, al ser el señor Rector de la UNSM personero y representante legal de la Universidad Nacional de San Martín (artículo 103° del Estatuto de la UNSM y artículo 60° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220) y entre sus atribuciones está la de Presidir el Consejo Universitario, así como hacer cumplir sus acuerdos y normas, tal como lo prescribe el numeral 62.1 del artículo 62° de la Ley Universitaria - Ley N° 30220 y artículo 109° del Estatuto de la UNSM.

Estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 27.12.2023 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y Reglamento de la UNSM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a la **Dra. DAHPNE VIENA OLIVEIRA** identificada con DNI. N° 05275781, como Decana (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de San Martín a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024, de conformidad con los considerandos antes mencionados.

Artículo 2°.- Designar a la **Dra. LOLITA ARÉVALO FASANANDO** identificada con DNI N° 01061380 como Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de San Martín, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2024, de conformidad con los considerandos antes mencionados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ley Universitaria N° 30220

Resolución N° 1460-2023-UNSM/CU-R

Tarapoto, 28 de diciembre del 2023

Artículo 3°.- Designar al Ing. M. Sc. ENRIQUE NAPOLEÓN MARTÍNEZ QUIROZ identificado con DNI N° 00953065 como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la Universidad Nacional de San Martín, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, de conformidad a los considerandos antes mencionados.

Artículo 4°.- Agradecer por los servicios prestados al Dr. Ramiro Vasquez Vasquez, quien ejerció el cargo de como Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNSM a partir de 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023. Agradecer por los servicios prestados a la Dra. Lolita Arévalo Fasanando quien ejerció el cargo como Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana de la UNSM a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023. Agradecer a la Dra. Dahpne Viena Oliveira quien ejerció el cargo como Decana (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNSM a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2023.

Artículo 5°.- Poner en conocimiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria la presente Resolución.

Artículo 6°.- Distribuir la presente Resolución a: Rectorado, VACAD, VINV, Facultades, DGA, OAJ, OCI, SUNEDU, EPG, Grados y Títulos, Interesados y Archivo, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Dr. AQUILINO MESÍAS GARCÍA BAUTISTA
Rector de la UNSM



Abog. AUGUSTO ARISTIDES GALVEZ VARGAS
Secretario General de la UNSM